

Bonos del Banco Central Para Importadores.

Diciembre de 2023

Con fecha 13 de diciembre de 2023, el Banco Central de la República Argentina (el "Banco Central") emitió la Comunicación "A" 7918 en virtud de la cual dicha autoridad regulatoria ofrecerá al mercado Notas en dólares estadounidenses con opción de rescate para importadores de bienes y servicios pendientes de pago.

A continuación, se describen los principales términos y condiciones de dichas Notas:

Suscriptores:	Importadores de bienes y servicios por hasta el importe las importaciones que tengan pendientes de pago.
Plazo máximo:	Hasta el 31 de octubre de 2027.
Moneda de suscripción:	ARS al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 del día hábil previo a la fecha de licitación.
Moneda de pago:	USD a la amortización , con opción de rescate anticipado en favor de los tenedores. La cancelación de dicho ejercicio de opción sólo podrá ser en ARS dollar linked.
Integración de la suscripción y el pago de los servicios financieros:	Débito o crédito , según corresponda, de la cuenta de la entidad financiera en este Banco Central.
Intereses:	Devengarán intereses sobre la base de un año de 360 días integrado por 12 meses de 30 días cada uno, a una tasa anual máxima del 5% a definir en el anuncio de la licitación , que podrá ser pagadera en forma trimestral o semestral en USD.
Amortización:	En USD , en forma íntegra al vencimiento o mediante amortizaciones parciales.
Opción de rescate a favor del inversor:	Se podrá considerar la alternativa de rescate anticipado en favor de los tenedores. En ese caso, en la licitación de las notas se incluirán los derechos de rescate sobre dichos instrumentos en los plazos y en las proporciones que defina oportunamente el Banco Central, los cuales solo podrán ser ejercidos a valor nominal pagadero en ARS al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500. Para viabilizar las opciones de rescate en favor del inversor se prevé un strip de dichas proporciones del total nominal un mes antes de cada fecha de ejercicio

Marcelo Villegas | Socio

T: +54 (11) 4872 1712
mvillegas@nyc.com.ar

Eduardo Romero | Of Counsel

T: +54 (11) 4872 1665
eromero@nyc.com.ar

Emiliano Silva | Socio

T: +54 (11) 4872 1722
esilva@nyc.com.ar

	de opción. Estos strips pagarán USD al vencimiento o pueden ejecutarse contra ARS dollar linked al Banco Central en la fecha establecida de la opción de rescate. Si el tenedor decidiese ejercer la opción de rescate, deberá informar con una antelación de 5 días hábiles previos al vencimiento de dicha opción.
Subastas:	Precio único o múltiple.
Agente de liquidación y registro:	CRyL.
Mercado secundario:	En el anuncio de la subasta se definirá si estos instrumentos se negociarán, o no, en los ámbitos de BYMA/MAE, y mercados "euroclearables". Al igual de que si podrán o no ser utilizadas como colaterales para operaciones de REPO.

- * - * - * - * -

Nicholson y Cano Abogados
San Martín 140, 2º, 5º, 6º, 14º, 22º
C1004AAD - Buenos Aires - Argentina
T: +54 (11) 4872- 1600
info@nyc.com.ar -
www.nicholsonycano.com.ar

.....
La presente publicación es preparada para informar nuestros clientes. No tiene y no pretende tener naturaleza exhaustiva. Debido a la generalidad de su contenido no debe ser considerada como un asesoramiento legal.